

## ACTA NÚM. 1

### **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 15 DE ENERO DE 2018**

En la Casa Consistorial de la ciudad de Huelva, a quince de enero de dos mil dieciocho, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente D. Gabriel Cruz Santana, se reúnen las Tenientes de Alcalde D<sup>a</sup> Elena M<sup>a</sup> Tobar Clavero y D<sup>a</sup> María Villadeamigo Segovia y los señores Concejales D. José Fernández de los Santos, D. Manuel Francisco Gómez Márquez, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Pulido Domínguez, D<sup>a</sup> Alicia Narciso Rufo, D. Jesús Manuel Bueno Quintero, D<sup>a</sup> Esther Cumbreira Leandro, D. Manuel Enrique Gaviño Pazó, D. Luis Alberto Albillo España, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Miranda Plata, D. Saúl Fernández Beviá, D<sup>a</sup> Juana M<sup>a</sup> Carrillo Ortiz, D. Francisco Moro Borrero, D<sup>a</sup> Berta Sofía Centeno García, D. Felipe Antonio Arias Palma, D<sup>a</sup> Carmen Sacristán Olivares, D. José Manuel Remesal Rodríguez, D. Pedro Jiménez San José, D<sup>a</sup> Mónica Rossi Palomar, D. Juan Manuel Arazola Corvera, D<sup>a</sup> María Martín Leyras, D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, D. Jesús Amador Zambrano, D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro, con la asistencia del Oficial Mayor Letrado en funciones de Secretario General D. Manuel Fernando Martín Almansa y del Interventor de este Ayuntamiento D. Fernando Valera Díaz, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión extraordinaria urgente del Excmo. Ayuntamiento Pleno convocada para el día de hoy, con el fin de tratar el asunto comprendido en el Orden del Día que a continuación queda reseñado:

*PUNTO 1º. Pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia de la convocatoria.*

*PUNTO 2º. Propuesta del Ilmo. Sr. Alcalde relativa a la concesión de medallas, títulos y distinciones, con motivo del Día de Huelva al amparo del Reglamento Especial de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.*

*PUNTO 3º. Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda relativa a aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.*

Siendo las nueve horas y nueve minutos, y comprobada por el Secretario de la Corporación la concurrencia de quórum suficiente, por la Presidencia se abre la sesión, con el carácter de pública.

**PUNTO 1º. PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.**

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: En primer lugar procede, en su caso, aprobar la urgencia de la convocatoria del Pleno.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintisiete, **ACUERDA** ratificar la urgencia de la sesión.

**PUNTO 2º. PROPUESTA DEL ILMO. SR. ALCALDE RELATIVA A LA CONCESIÓN DE MEDALLAS, TÍTULOS Y DISTINCIONES, CON MOTIVO DEL DÍA DE HUELVA AL AMPARO DEL REGLAMENTO ESPECIAL DE HONORES Y DISTINCIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA.**

Se da cuenta de la Propuesta que presenta el Sr. Alcalde Presidente, D. Gabriel Cruz Santana, en los términos siguientes:

*“Los Poderes Públicos tienen como una de sus competencias reconocer los méritos, y servicios excepcionales realizados por personas o entidades en beneficio de la sociedad para, por un lado, manifestar la gratitud de todos los ciudadanos por tales servicios, y, por otro, poner públicamente en valor y fomentar virtudes que tienen como base el trabajo y la solidaridad con el resto de los ciudadanos.*

*En cumplimiento de los artículos 189 y ss. Del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, el Excmo. Ayuntamiento de Huelva quiere premiar a aquella persona física o jurídica, institución, corporación, sociedad o entidad que por sus especiales merecimientos o servicios extraordinarios se hayan distinguido en el cumplimiento de sus fines y ello redunde en beneficio señalado para la ciudad.*

*Visto el expediente de Manuel Francisco Gómez Márquez, Portavoz del Equipo de Gobierno y Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, y en cumplimiento del REGLAMENTO DE HONORES Y DISTINCIONES DE LA CIUDAD DE HUELVA propongo, que el Pleno Excmo. Ayuntamiento de Huelva.*

**ACUERDE**

**1º CONCEDER LAS SIGUIENTES MEDALLAS DE HUELVA:**

### MEDALLA DE HUELVA A LA VIRGEN DE LOS DOLORES

*La Virgen de Los Dolores abre cada año las puertas a nuestra Semana Santa con su solemne y emotivo procesionar desde su barrio de Las Colonias, llenando de fervor las calles a su paso, recibiendo el cariño y la devoción de todos sus vecinos y también de los numerosos fieles onubenses que acuden a su encuentro en esta tradicional jornada del 'Viernes de Dolores' que anuncia el inicio de la Semana Grande de Huelva.*

*Por todo ello, el Ayuntamiento quiere conceder este año la Medalla de Huelva a Nuestra Señora de Los Dolores, dolorosa de la Hermandad de La Lanzada que representa la mejor muestra posible de la exaltación y fe de todo un barrio y sus gentes, como queda latente en cada momento de su procesión, destacando su llegada a la plaza Virgen de los Dolores con su encuentro con la Hermandad de Emigrantes o su visita a la Residencia de ancianos de la hermanas de la Cruz. Momentos únicos de la Semana Santa onubense que merecen el mayor de los reconocimientos a la Reina de La Colonias.*

### MEDALLA DE HUELVA A HISPANIDAD RADIO

*Hispanidad Radio es una emisora comunitaria sin ánimo de lucro que desde su puesta en marcha en Huelva en el año 1986 ha destacado tanto por su promoción de la participación ciudadana como por su compromiso permanente con la difusión de las actividades que realizan los distintos colectivos y entidades ciudadanas, haciéndola por todo ello merecedora de esta máxima distinción de la ciudad.*

*Esta pequeña emisora, ubicada en el barrio de La Hispanidad y gestionada por su Asociación de Vecinos, constituye además todo un referente por su vivacidad y por dar voz a través de sus ondas al vecindario onubense y sus problemas, convirtiendo la radio en un elemento dinamizador de la sociedad y sus inquietudes fundamental en la vida de la ciudad.*

*Hispanidad Radio es también un ejemplo de profesionalidad y de implicación social, contando con un grupo humano admirable que trabaja día tras día para hacer llegar a sus numerosos oyentes la actualidad de Huelva, con una gran variedad de contenidos y destacando especialmente por el esfuerzo que realizan a lo largo de todo el año por resaltar las tradiciones populares y fiestas onubenses más arraigadas, contribuyendo además a impulsar la proyección de nuestra ciudad en Internet, llegando así a rincones y hogares de todo el mundo.*

### MEDALLA DE HUELVA A PILAR BARROSO MAYORAL

*Se concede la Medalla de Huelva a una artista esencial y referente, que supone para el arte onubense del último siglo, un puente entre generaciones y el eslabón*

*necesario y fundamental, para la evolución de la pintura en la ciudad desde la postguerra.*

*Desde su infancia desarrolló un estilo muy personal, iniciándose profesionalmente como pintora en el taller que compartían el ilustre imaginero y escultor León Ortega, el tallista Miguel Hierro y el pintor Pedro Gómez, su primer maestro. Pronto acude a la Escuela de Bellas Artes de San Fernando de Madrid, donde comienza a madurar su impronta artística. Después de varios años de formación en la capital, regresó a Huelva para abrir su propio estudio y aunque posteriormente pasó un largo periodo en Alemania, en los años 70 se instaló definitivamente en Huelva, exponiendo sin cesar y creando un taller de pintura junto a otros pintores tan prestigiosos como Enrique Montenegro, Alfonso Aramburu y Juan Manuel Seisedos.*

*Además de su extensa trayectoria dentro y fuera de nuestras fronteras, destaca su compromiso con la ciudad a través del programa municipal 'Cultura en los Barrios', donde ejerció de monitora hasta el año 2012 y aún sigue colaborando, compartiendo generosamente su arte y fomentando la cultura pictórica entre los onubenses.*

#### *MEDALLA DE HUELVA A LA ASOCIACIÓN AUTISMO HUELVA "ÁNSARES"*

*La Asociación Autismo Huelva 'Ánsares' recibirá la Medalla de Huelva por su gran labor de concienciación y visibilización del Trastorno del Espectro Autista, destacando además por la implementación de programas de intervención y la puesta en marcha de campañas de sensibilización tanto en colegios como en diferentes ámbitos ciudadanos, con el fin de llegar al mayor número de personas.*

*Esta entidad sin ánimo de lucro nace a finales de 1998 de un grupo de padres onubenses que sienten la necesidad de crear una asociación que trate de forma específica los Trastornos del Espectro Autista y, desde entonces, no han dejado de aunar esfuerzos por mejorar la calidad de vida tanto de los niños y niñas que padecen autismo en nuestra ciudad como de sus familias, apoyándoles y asesorándoles en todo momento, por lo que constituyen todo un ejemplo de solidaridad, de humanidad y de superación.*

*Ánsares es también una digna merecedora de esta Medalla por su lucha incansable por tender puentes para que las personas autistas entiendan el mundo en el que todos vivimos; han traspasado fronteras con su lema 'Somos gotitas' y han sido los impulsores de una gran #MareaAzul.*

*Gracias al esfuerzo y entusiasmo tanto de su equipo de profesionales como de los socios colaboradores y voluntarios 'Ánsares', es sin duda uno de los grandes referentes en Huelva para lograr la normalización de estos niños y adultos, personas que precisan de una atención integral que redunde en la mejora de su calidad de vida y la de sus familias para conseguir los mayores avances posibles y hacer frente al autismo.*

*Entre otras iniciativas, esta asociación colabora con el Ayuntamiento en el proyecto 'Pictoreando Huelva' para señalar, con el código de comunicación habitual de las personas autistas, los edificios municipales, colegios, centros de salud y otros muchos lugares de interés.*

#### MEDALLA DE HUELVA A MANUEL ZAMBRANO DÍAZ

*Futbolista, entrenador y actual presidente del Real Club Recreativo de Huelva es, sin duda, un histórico referente del Decano. Debutó en el equipo principal en 1978, donde jugó 162 partidos y fue tres veces internacional en distintas categorías infantiles de la Selección Española. A mediados de la temporada 2007/2008 se hace con las riendas del primer equipo del Real Club Recreativo, consiguiendo la permanencia en Primera División esa temporada.*

*En octubre de 2016, fue nombrado presidente del club, representando al nuevo consejo de administración tras la expropiación por parte del Ayuntamiento de Huelva. Su contribución imprescindible a la salvación del Club y su lucha para evitar la desaparición del Decano fueron reconocidas por los propios aficionados del Recre Trust, que decidieron compartir con Manolo Zambrano la Medalla de Huelva concedida en 2017 por la campaña de salvación 'Líberos del Decano'.*

*Una medalla que ahora se concede a Manuel Zambrano Díaz por su calidad de jugador, su seriedad e inteligencia como entrenador de fútbol profesional y su generosidad y nobleza con la que se ha ganado el respeto, la admiración y simpatía de todos los onubenses.*

#### MEDALLA DE HUELVA A MIGUEL PALACIOS GÓMEZ

*Se concede la Medalla de Huelva a Miguel Palacios Gómez, director general de Metalurgia de Atlantic Copper y presidente del Consejo Social de la Universidad de Huelva por su contribución al desarrollo económico de la ciudad y la provincia.*

*Licenciado en Química Industrial por la Universidad de Sevilla y graduado en Ingeniería Medioambiental por la Escuela de Ingenieros Industriales de Sevilla, su actividad profesional ha transcurrido íntegramente en el sector de la industria de Huelva durante casi treinta años. Actualmente es el máximo responsable del complejo industrial de la compañía Atlantic Copper, ubicado en la Avenida Francisco Montenegro. Destaca asimismo su labor realizada como presidente de la Asociación de Industrias Químicas, Básicas y Energéticas de Huelva y consejero del Puerto Autónomo de Huelva.*

*Miguel Palacios es además un onubense comprometido con la ciudad, como ha demostrado con su participación en numerosas entidades y organismos, como el Consejo Social de la Universidad de Huelva, de donde es presidente.*

*Asimismo, participó en 2009 en la constitución de la Fundación Atlantic Copper de la que es patrono, ejemplo de implicación social y símbolo del compromiso de Atlantic Copper con la sociedad onubense, que se ha convertido en un instrumento para la puesta en marcha y la gestión de todo tipo de iniciativas destinadas a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.*

*MEDALLA DE HUELVA A LA ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE BARES, RESTAURANTES Y CAFETERÍAS DE HUELVA, Y A LA ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE HOSTELERÍA*

*Con esta distinción, el Ayuntamiento quiere poner de relieve y agradecer el compromiso, implicación y esfuerzo del sector hostelero onubense, representado en estas dos asociaciones, que han trabajado de la mano del Consistorio para dar un paso histórico hacia el crecimiento, revitalización y promoción de la ciudad.*

*El Ayuntamiento quiere resaltar la colaboración de estos colectivos para que Huelva lograra el título de Capital Española de la Gastronomía 2017 y se haya aprovechado esta gran oportunidad para conseguir imprimir dinamismo a la ciudad, potenciando la hostelería e impulsando la proyección de Huelva en el exterior como una gran potencia gastronómica.*

*Este reconocimiento viene a incentivar el importante momento que estamos viviendo en la ciudad para dar un salto de excelencia como destino turístico con el lanzamiento de la primera marca turística propia de la capital, en lo que este sector tiene un papel fundamental, canalizando uno de los principales atractivos onubenses, como son la materia prima culinaria y una oferta de restauración en auge.*

*Del mismo modo, y en cumplimiento del citado Reglamento de Honores y Distinciones, en virtud del Capítulo III y de su artículo 21:*

*ACUERDE*

*2º CONCEDER EL TÍTULO DE HIJO ADOPTIVO A:*

*HIJO ADOPTIVO DE HUELVA A EDUARDO HERNÁNDEZ GARROCHO*

*Maestro del fandango y la saeta, el cantaor ha defendido durante toda su larga trayectoria la preservación del patrimonio del flamenco, un arte que, abanderando el nombre de Huelva, ha llevado a escenarios de todo el mundo, y que ha recogido en numerosos trabajos discográficos.*

*Su profundo conocimiento de este arte y su talento han sido reconocidos con numerosas distinciones, como el Primer Premio Nacional de Fandangos de Huelva y su provincia.*

*Ha tenido un papel destacado en la Coral Santa María de la Rábida, ha protagonizado varias obras de teatro y ópera flamenca, ha sido presidente de la Peña Flamenca de Huelva y vicepresidente de la Unión Local de Peñas Flamencas de Huelva, sin olvidar su papel en el Aula Permanente de Flamenco de la Universidad de Huelva.*

*Asimismo, y en cumplimiento del citado REGLAMENTO DE HONORES Y DISTINCIONES DE LA CIUDAD DE HUELVA, en virtud del CAPÍTULO IV, DE LA DISTINCIÓN OFICIAL DE OTORGAMIENTO DEL NOMBRE A UNA VÍA DE LA CIUDAD DE HUELVA, elevo la siguiente propuesta a la Alcaldía Presidencia para su toma en consideración, a fin de que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva*

#### *ACUERDE*

*3º. OTORGAR EL NOMBRE A UNA VÍA DE LA CIUDAD DE HUELVA, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:*

- *CALLE PILAR MARÍN*
- *CALLE LA COLOMBINA*
- *CALLE TERESA REAL*
- *CALLE 4 DE DICIEMBRE*

*Estas calles y plazas se ubicarán en el lugar que se señale sobre planos y se aprobará en acuerdo de la Junta de Gobierno previo informe sobre nominación de vías de la ciudad de Huelva, realizado por el Departamento de Estadística y Empadronamiento del Ayuntamiento de Huelva”.*

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

**D. Enrique Figueroa Castro**, Concejal no adscrito: Decir que apoyamos la Propuesta del Sr. Alcalde en todos sus términos y darle la enhorabuena a los premiados.

**D. Ruperto Gallardo Colchero**, Concejal no adscrito: Felicitar a los premiados, a las entidades y a las personas físicas.  
Anunciar mi voto favorable.

**D. Jesús Amador Zambrano**, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Nosotros nos vamos a abstener.

Igual que en las otras dos oportunidades que hemos estado aquí decidiendo las Medallas nos falla, de principio, la metodología. Ya hemos propuesto en esas dos

ocasiones que las Medallas de Huelva las dé la ciudadanía de Huelva, es decir que se arbitre un sistema en el que el pueblo de Huelva sea quien designe y después dictamine a quién se les da las Medalla, y nos parecería lo más justo. El propio título dice las medallas que otorga el Alcalde, creemos que un solo dedo es falible a la hora de representar todo un año de trabajo de la ciudad y creemos que nuestra abstención va con la intención de que, como en otras ocasiones, en la siguiente ocasión se haga de esta forma.

Particularmente hacemos hincapié en la necesidad de separación iglesia-estado, culto religioso que debe de ser de ámbito personal de las instituciones y, en este caso, respetando todas las expresiones culturales y populares que tiene la Semana Santa inevitablemente para todos los que estamos aquí en nuestra tierra, creemos que la separación entre institución e iglesia en este caso da un paso más cuando se le otorga una Medalla a la Virgen en si misma. Entendería al colectivo, al grupo de personas que apoyan esa manifestación cultural más que a la advocación a la que se le da la Medalla. Creemos que hay más personas a las que dar la Medalla, en este caso la Hermandad de la Lanzada en todo caso.

**D. Rafael Enrique Gavilán Fernández**, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Por nuestra parte podríamos estar de acuerdo en prácticamente todas las propuestas de nombramiento y de distinciones excepto en una, en la del Sr. Miguel Palacios, entendemos que los méritos que esta persona aporta y que justifican en principio la concesión de esta Medalla no son, ni de lejos, creemos al entender de MRH suficientes. Ser director de una empresa que tiene varias condenas penales por una irregular gestión de sus residuos, ser director de una empresa que en 2012 gaseó a la ciudad de Huelva en un escape que hubo proveniente de sus hornos de fundición, creo que no es mérito, ni de lejos, para que se le otorgue la Medalla de Huelva que tenemos que ponerla en valor, esto es de hecho la mayor distinción que tiene esta ciudad y por lo tanto creo que en este caso se desvalora.

Solicitaríamos, en cualquier caso, que se pudieran votar por separado porque sí queremos mostrar nuestro apoyo al resto de propuestas pero ni muchísimo menos a la del Sr. Miguel Palacios Gómez.

En espera del pronunciamiento del Alcalde sobre si se puede votar por separado o yo, ya manifestaremos el sentido de nuestro voto en la segunda intervención.

**D<sup>a</sup> María Martín Leyras**, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Desde el Grupo Municipal de C's felicitamos a todas las personas, a las que están, a las que no están, a estas distinciones, el acto que siga adelante.

Agradecer al Sr. Alcalde, a todas las personas elegidas y a sus familiares que sigan estando ahí para Huelva, por Huelva, trabajando y aportando.

Desde aquí felicitar a todos y el sentido de nuestro voto será favorable.

**D. Pedro Jiménez San José**, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Nosotros estamos de acuerdo con la concesión de medallas y la propuesta de rotulación de nuevas calles con dos excepciones.



Una la del Sr. Miguel Palacios, por las mismas razones que anteriormente ha expuesto el compañero Gavilán. Nosotros, con independencia de la persona a la que respetamos, lógicamente, creemos que se le concede por lo que representa, en este caso por ser el máximo responsable de una empresa del Polo Químico, en este caso de Atlantic Copper, y creo que es un error la concesión de esta Medalla porque en los últimos tiempos parecía que había un acercamiento de posiciones al consenso, a lo que debía de ser el papel futuro de ese espacio de la ciudad, de la Avda. Fco. Montenegro, pero nuevamente se vuelve a hacer un guiño desde la institución a la industria química con la concesión de esta medalla.

Creo que sería muy deseable de cara al futuro que, como criterio, dado que los Grupos no podemos participar en la concesión de las Medallas sino que es una potestad del Alcalde, se tratase de traer una Propuesta que se entendiese que se acerca al apoyo mayoritario o al consenso de los Grupos y creo que, en este caso concreto, será muy consciente de que esta Propuesta no iba a recibir el apoyo unánime de todos los Grupos porque se ha expresado en muchas ocasiones en la calle el objetivo de la ciudad de Huelva de recuperar la Avda. Fco. Montenegro, de acercar la ciudad a la Ría, de que las industrias que están ahí asentadas una vez que cumplan su ciclo de vida natural dejen y liberen el espacio para que se pueda recuperar y, por lo tanto, nosotros no compartimos el espíritu de la concesión de esta Medalla que se aleja mucho de posiciones de consenso por lo que representa, no por la persona, no por el Sr. Miguel Palacios al que respetamos profundamente, sino por lo que significa, es una empresa que ha sido condenada por delito ecológico en varias ocasiones y ahora nos encontramos con que vamos a darle una Medalla a su máximo responsable.

La otra Medalla con la que no estamos de acuerdo es la concesión de la Medalla a la Virgen de los Dolores. El Sr Alcalde conoce, porque llevamos juntos en este Pleno algunos años, que es posición de este Grupo el no votar a favor de la concesión de Medallas a Cristos, a Vírgenes, a confesiones religiosas a las que lógicamente también respetamos profundamente, respetamos a todas las personas que son creyentes, respetamos a la Hermandad, respetamos la confesiones y las creencias personales de toda la ciudadanía de Huelva, pero no creemos que el Ayuntamiento de Huelva tenga que conceder Medallas a Vírgenes, a imágenes, a Cristos porque defendemos lo que establece la Constitución, la aconfesionalidad del Estado y, por tanto, de sus instituciones.

En el caso de que se votase por separado nosotros votaríamos en contra de esas dos Medallas y en el caso de que se voten todas juntas, como suele ser habitual, nosotros votaríamos a favor haciendo constar en Acta nuestro voto contrario en esos dos casos.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Miranda Plata**, Portavoz del Grupo Municipal del PP: Nosotros vamos a apoyar la Propuesta y queremos, desde nuestro Grupo Municipal, felicitar a todas las personas e instituciones que van a ser galardonadas con las Medallas de Huelva, con el nombramiento de Hijo Adoptivo así como algunas van a poder otorgar sus nombres a vías y calles, algunas de ellas no están hoy presentes con nosotros y queremos hacer extensiva la felicitación a sus familias.

Entendemos que es un honor grandísimo el que el Ayuntamiento y los ciudadanos de Huelva, de tu ciudad, te otorgue ese reconocimiento en función a la labor personal y profesional que estas personas han desarrollado en beneficio de Huelva. Entendemos que personas como ellas hacen grande a nuestra ciudad. Vamos a apoyar a todos y a cada uno de ellos porque están justificados los méritos de todos.

Vamos a votar que sí y nuestro reconocimiento y felicitación a todas estas personas e instituciones que hacen tanto beneficio a nuestra ciudad y a los ciudadanos.

**D. Manuel Francisco Gómez Márquez**, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: Primero aclarar que lo que se trae a este Pleno es una Propuesta formulada por el Sr. Alcalde de conformidad con el Reglamento Municipal aprobado en este Ayuntamiento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento. Por tanto el hecho de que el Alcalde lo haga es de conformidad con lo que dice el Reglamento que tenemos aprobado.

Es claro y evidente que nunca se pretende, ni creo que se pueda conseguir la unanimidad absoluta siempre y en todo momento. Es lógico que siempre puede haber algún tipo de reserva con respecto a algún Grupo y nos parece respetable y lógico que no siempre se esté de acuerdo con todas estas distinciones.

Está claro, y contesto al planteamiento que ha hecho tanto el Sr. Gavilán como el Sr. Jiménez, que no se va a hacer una votación por separada porque la Propuesta es única, está estudiada para que sea única y entonces cada uno que, si quiere, vote lo que mejor sepa o entienda pero ya digo que no vamos a acceder a la votación por separado porque, ya digo, se ha pretendido con esta concesión de Medallas, con esta panoplia de distinciones, llegar a la mayor parte del tejido social onubense.

Hemos de recordar que están premiados, se ha hablado sólo de dos casos concretos, el deporte, la cultura, los servicios sociales, los movimientos sociales porque los movimientos religiosos también son movimientos sociales; está también la educación, los medios de comunicación, las calles también recuerdan el carnaval, también se recuerda una fecha tan importante como el 4 de diciembre, lo que tuvo de importancia para nuestra Comunidad Autónoma, y también se apoya a la industria. Hemos de decir que Miguel Palacios, ya que ha salido su nombre aquí, aparte de la labor que ha realizado esta persona, no sólo como directivo de Atlantic Copper sino actualmente como Presidente del CES de la Universidad, un puesto que no creo que se lo hayan regalado, precisamente por sus méritos ha llegado a ser Presidente de este CES, es una persona muy comprometida con nuestra ciudad.

Creo que nos parece superfluo el que se realice una votación por separado y, como ya se ha dicho por otros intervinientes, felicitar a todos los seleccionados, a todos los que se van a distinguir el próximo sábado, porque a la vista de lo que se ha manifestado del sentido del voto, va a salir la Propuesta.

**D. Jesús Amador Zambrano**: No quería dejar pasar algo que sí me parece muy bien en el nombramiento de las calles y es la paridad, es decir hay más mujeres que hombres en un callejero que es mayoritariamente masculino. Por tanto queremos hacer constar eso.

**D. Rafael Enrique Gavilán Fernández:** Lamento que no pueda votarse por separado. No obstante insisto que considero que se desvirtúa una distinción como es la Medalla de Huelva dándosela a una persona que representa a una empresa que cuenta con estos antecedentes y estas condenas por gestión ilegal de sus residuos. Creo que se le falta el respeto a los cientos de pequeños y medianos empresarios que sí tratan sus residuos responsablemente. El que sea Presidente del CES igual tiene algo que ver con esas cátedras que se le paga a la Universidad por parte de AIQB, etc.,..., creo que sería un tema más largo que hablar, para tratar monográficamente quizás, pero en cualquier caso manifestar que desde MRH no podremos apoyar la Propuesta, la vamos a votar en contra, sí quedará constancia en el Acta de que apoyamos y consideramos adecuado el resto, todos y cada uno del resto de los nominados, de los nombramientos, pero en vista de que ni por activa ni por pasiva podemos apoyar que al Sr. Miguel Palacios se le distinga con la Medalla de Huelva, votaremos el bloque de la Propuesta en contra.

**D. Pedro Jiménez San José:** No consideramos que hoy sea un día para entrar en el fondo político de la motivación de la concesión de las Medallas.

Nosotros simplemente hemos fijado nuestra posición política, que era lo que queríamos, desde el máximo respeto sobre todo con aquellas que no estamos de acuerdo porque no pretendemos herir a nadie, todo lo contrario, queremos ser muy respetuosos desde la discrepancia, poner en valor aquellas con las que sí estamos de acuerdo y felicitar a todos los premiados.

**D. Gabriel Cruz Santana,** Alcalde Presidente: Antes de pasar a la votación remarcar y destacar la importancia de un Pleno como el de hoy en el que se viene a reconocer a personas y a instituciones un trabajo permanente, constante que redundará en el impulso, en la modernización, en el crecimiento, en el desarrollo, en la profundización de nuestros valores en la ciudad de Huelva.

Creo que tenemos que vivirlo como un momento constructivo, lo decía hace un momento el Sr. Jiménez, este Pleno es el de reconocer esa trayectoria, impulsar y alentar los retos que tenemos todos por delante y entiendo que esa es la forma de hacerse.

Me gustaría precisar que la Propuesta de reconocimiento es a quien se propone, no hay propuestas diferidas ni nada de eso, se proponen a personas por su trayectoria, se propone a Pilar Barroso Mayoral, a Manuel Zambrano Díaz, a Miguel Palacios Gómez, se propone a colectivos, en este caso a Hispanidad Radio, no al director de Hispanidad Radio, es a Hispanidad Radio; se propone a la Asociación de Autismo de Huelva ANSARES, no se le propone a la Presidenta de ANSARES; se propone a BARECA y a la Asociación Provincial de la Hostelería, no a sus Presidentes. No desvirtuemos lo que es. Igual ocurre con el reconocimiento de las calles y se trata simplemente de eso, como se viene haciendo tradicionalmente, como tradicionalmente se viene votando la Propuesta, y su conjunto, y también como tradicionalmente en el Acta se recoge la discrepancia ante los casos concretos. Por eso creo que es de agradecer al Sr. Jiménez y a su Grupo, IU, el enfoque positivo de algo tan importante como la distinción de las Medallas de Huelva, que las

concede la ciudad de Huelva, porque en el caso de la Medalla a la advocación a la Virgen de los Dolores es una propuesta que viene precisamente suscrita por miles de firmas de ciudadanos de Huelva y es legítimo no compartir todas y cada una de las propuestas, pero sí es importante el gesto de respaldar la propuesta como algo que sale de la ciudad en su conjunto y que luego tendría, como ha tenido siempre, como tiene que ser, sus manifestaciones o sus puntualizaciones, como así quedarán recogidas en el Acta.

Me quiero sumar, ante la previsión del resultado de la votación, a la felicitación de todos y cada uno de ellos y expresarles el más profundo agradecimiento por una labor, por un trabajo que han venido desarrollando y que contribuyen directamente al enaltecimiento, al engrandecimiento, al desarrollo de nuestra ciudad. Lo mismo que nosotros nos esforzamos aquí día a día por sacar adelante la ciudad de Huelva.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los ocho Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, la Concejala presente del Grupo Municipal de C's y los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro, vota en contra el Concejala de MRH, integrante del Grupo Mixto, y se abstiene el Concejala de PARTICIPA, integrante de Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veinticinco votos a favor, uno en contra y una abstención, de los veintisiete Concejales que de hecho y de derecho componen la Corporación, y por tanto por mayoría absoluta legal, **ACUERDA** aprobar la Propuesta que antecede adoptando, en su consecuencia, los acuerdos en ella contenidos.

### **PUNTO 3º. PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA RELATIVA A APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.**

Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía y Hacienda, D<sup>a</sup> María Villadeamigo Segovia:

*“La Tte. Alcalde que suscribe tiene a bien proponer a ese Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.*

*En concreto se propone la reducción del tipo de gravamen aplicable a los bienes inmuebles de naturaleza urbana en este municipio con el fin de compensar la subida del valor catastral del 4 por 100 que para el presente año éstos han experimentado como consecuencia de lo establecido en el Real Decreto-ley 20/2017, de 29 de diciembre, por el*

*que se prorrogan y aprueban diversas medidas tributarias y otras medidas urgentes en materia social.*

*Con esta medida, y al igual que ya se hizo los pasados años, se busca garantizar que dicho incremento no tenga repercusión económica en la cuota que por este impuesto deben pagar los ciudadanos para así dar cumplimiento al compromiso dado por este equipo de gobierno, encabezado por el alcalde, de hacer cuanto sea posible, dentro de las facultades que este Ayuntamiento pueda ostentar, para que la ciudad tenga cada vez una política fiscal más justa y equitativa.*

*En virtud de lo expuesto se propone modificar el artículo 2º a) de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, cuya nueva redacción será:*

***“Artículo 2º.-***

*De conformidad con lo establecido en el artículo 72 TRLHL, el tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a este Municipio queda fijado en los términos siguientes:*

*a) Cuando se trate de bienes de naturaleza urbana el 0,82 por 100”.*

Consta en el expediente informe del Jefe de Servicio del Departamento de Ingresos y Gestión Tributaria, D. Guillermo García-Orta Domínguez, conformado por el Director de Ingreso, Recaudación e Inspección D. Rafal de Mora Gutiérrez, de fecha 8 de enero de 2018 que dice lo que sigue:

*“1.- En cuanto al contenido de las modificación propuesta que se incluyen en el expediente de aprobación provisional, ésta resulta, a juicio de quien suscribe, conforme a derecho, no resultando pues contraria a la normativa aplicable ni observándose la existencia de supuestos de doble imposición.*

*En concreto la modificación del tipo de gravamen propuesta se encuentra dentro de los límites legales establecidos por artículo 72 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.*

*Dicha reducción del tipo de gravamen, en el supuesto de que éste sea de aplicación para el presente ejercicio de 2018, no supondrá en modo alguno una disminución del importe global del referido padrón cobratorio respecto al del presente año, que incluso previsiblemente, y aunque de manera muy leve (aproximadamente en un 0,33 %), vería incrementada su cuantía.*

*Ello es así porque, según se manifiesta, la reducción del tipo viene a compensar en la misma cuantía el incremento del valor catastral del 4 % (determinado en el artículo 1*

*del Real Decreto-ley 20/2017, en relación con lo establecido en la Orden HFP/885/2017, de 19 de septiembre, por la que se establece la relación de municipios a los que resultarán de aplicación los coeficientes de actualización de los valores catastrales) que experimentarán los inmuebles de naturaleza urbana de este municipio, lo que sumado al hecho de que anualmente el número de nuevas construcciones crece, aunque en un muy reducido número, y a que la determinación del nuevo tipo de gravamen, dada la gran cuantía de la base imponible total de este impuesto, supone la existencia de un pequeño resto de su importe favorable para este Ayuntamiento, como se explica a continuación.*

*A modo de ejemplo, decir que aún manteniéndose de manera inalterable el número total de inmuebles de naturaleza urbana en este municipio, frente a los 32.405.609,73 euros que ha supuesto el padrón cobratorio de este tributo en el ejercicio de 2017, en el presente de 2018 éste ascendería a un total de 32.512.357,63 euros, lo que significaría un incremento de 106.747,90 euros.*

*Todo ello independientemente de la adecuación o no de ésta con el plan de ajuste aprobado por este Ayuntamiento como consecuencia de haber accedido a los planes de pago a proveedores articulados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, extremo éste que, a juicio del que suscribe, deberá ser contemplado en el preceptivo informe de la Intervención municipal.*

*2.- Por lo que respecta al procedimiento que debe seguirse para la aprobación reglamentaria del expediente, deberá efectuarse de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, debiendo incluir el expediente el texto de la ordenanza o de la modificación propuesta, el informe del interventor y el dictamen de la Comisión Informativa.*

*Al encontrarnos ante la modificación de un impuesto, no será preceptiva la emisión del correspondiente informe técnico-económico al que hace referencia el artículo 25 del Real Decreto Legislativo 2/2004.*

*De otra parte y por lo que a la necesidad de previo dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Económicos respecta, cabe informar que según dispone el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en su artículo 126, en supuestos de urgencia, el Pleno podrá adoptar acuerdos sobre asuntos no dictaminados por la correspondiente Comisión Informativa, pero, en estos casos, del acuerdo adoptado deberá darse cuenta a la Comisión Informativa en la primera sesión que se celebre.*

*En el mismo sentido, establece el Reglamento Orgánico Municipal de este Excmo. Ayuntamiento en su artículo 71 que el Alcalde podrá someter al Pleno, a iniciativa propia o de la Junta de Portavoces, propuestas sobre asuntos que no hayan sido previamente*

*dictaminados por la respectiva Comisión, siempre que cuenten con los informes preceptivos.*

*3.- Por último y por lo que a la entrada en vigor de la modificación propuesta se refiere, de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional decimotercera del Real Decreto Legislativo 2/2004, para que la misma sea de aplicación en el presente ejercicio de 2018, el plazo para aprobar y publicar el nuevo tipo de gravamen será el del próximo día 1 de marzo, por encontrarnos ante un supuesto de adecuación de la ordenanza fiscal a los coeficientes previstos en el artículo 32.2 del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario”.*

También consta en el expediente informe del Viceinterventor de Fondos Municipales, D. Dionisio Miró Berenguer, de 9 de enero de 2018, que dice lo que sigue:

*“Primero. La modificación propuesta consiste en reducir el tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, que queda fijado en el 0,82 por 100.*

*Segundo. Con carácter previo hay que indicar que la presente moción debe someterse a lo establecido en los puntos 2º, 3º y 5º del apartado c) del artículo 26 del Real Decreto-Ley 8/2013, de 28 de julio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a las entidades locales con problemas financieros, que establece las condiciones aplicables con carácter general a los municipios que acceden a las medidas extraordinarias de liquidez y que son:*

*“2. º Sólo podrán aprobar medidas que determinen un incremento del importe global de las cuotas de cada tributo local, sin perjuicio de lo establecido en el número 5. º De esta letra.*

*3. º Sólo podrán reconocer los beneficios fiscales establecidos con carácter obligatorio por las leyes estatales, y los que estuvieran vigentes en 2013 de los previstos en los artículos 9.1, relativo a la domiciliación de deudas, anticipación de pagos o colaboración en la recaudación, 62.3, 62.4, 74.1, 74.2 bis, 74.4, 88.2.d), 95.6.c), 103.2.d) y 103.2.e) del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*

*4. º No podrán aplicar los tipos de gravamen reducidos a que se refiere el apartado 5 del artículo 72 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*

*5.º Deberán aprobarse, para cada año en que resulten de aplicación estas medidas, tipos de gravamen en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles que garanticen,*

*al menos, el mantenimiento del importe global de la cuota íntegra del ejercicio anterior”.*

*Tercero. Consta informe emitido por el Jefe de Servicio de Ingresos y Gestión Tributaria, con el conforme del Director del Servicio de Ingresos y Gestión Tributaria, Recaudación e Inspección, en el que se mantiene que el presente expediente resulta conforme a derecho, así como que el tipo de gravamen se encuentra dentro de los límites establecidos por el artículo 72 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).*

*Por otra parte, en cuanto a la reducción del tipo de gravamen - punto 5º del apartado c) del artículo 26 del Real Decreto-Ley 8/2013-, en el mencionado informe de la Jefatura de Servicio de Ingresos y Gestión Tributaria se acredita que el importe del padrón cobratorio del impuesto se incrementa para el ejercicio 2018.*

*Cuarto. Por lo que respecta a la entrada en vigor de la modificación propuesta, de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional decimotercera del TRLRHL, para que la misma sea de aplicación en el presente ejercicio de 2018, el plazo para aprobar y publicar el nuevo tipo impositivo será el próximo día 1 de marzo.*

*Quinto. Se reitera que las medidas que determinen modificaciones de los importes globales de las cuotas de cada tributo municipal deben adoptarse teniendo en cuenta la obligatoriedad de cumplir con los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y límite de deuda, dimanantes de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria (artículo 129.7 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas).*

*Sexto. Por último, por lo que se refiere a los requisitos procedimentales, habrá que estar a lo dispuesto en los artículos 17 del TRLRHL y 131 a 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas”.*

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

**D<sup>a</sup> María Villadeamigo Segovia**, Teniente de Alcalde: Traemos hoy una medida de interés general para la ciudad.

Proponemos la modificación, de nuevo, del IBI reduciéndolo un 4% en virtud de la reducción que ha llevado a cabo el Estado, el Ministerio de Hacienda, el 30 de diciembre, por eso la razón de urgencia, en virtud de la modificación del valor catastral, en un aumento.

El objetivo de este Equipo de Gobierno y de este Ayuntamiento es una fiscalidad justa y equitativa, que ningún solo onubense pague un solo euro más de impuesto, en



concreto en el caso del IBI que éramos la segunda capital de España más alta cuando nosotros llegamos a este Equipo de Gobierno. Nuestro objetivo, como dijimos en aquel momento, era ir reduciéndolo como mínimo proporcionalmente para que nadie pague un solo euro más.

La subida del 4% implica que nosotros bajemos el tipo exactamente en la misma cuantía, en un 4%.

La razón de la urgencia es que hasta el 30 de diciembre el Estado no lo ha regulado. Por tanto nosotros no podíamos hacerlo. De esta manera la fiscalidad, queremos que sea justa y equitativa, y desde el año 2015 al 2018 empezamos con un 0,96% de tipo de IBI y ya vamos por un 0,82. Creo que esto es importante, que todos los onubenses lo deben conocer y que nuestro objetivo será, como siempre, continuar en esta senda.

**D. Enrique Figueroa Castro**, Concejal no adscrito: Me parece muy oportuna la reducción del tipo porque además así se comprometió este Equipo de Gobierno ante este Pleno de seguir manteniendo la no subida.

No se puede entender en los tiempos actuales que tenemos, por ejemplo, un IPC del 1,2, que nos den una subida del 4%. Creo que la ciudadanía no lo entendería, porque ya está bastante gravada con los tipos que teníamos.

Felicitar al Equipo de Gobierno por cumplir lo que nos prometió y que los ciudadanos no tengan más subida de impuestos en este año por parte de esta Casa.

**D. Ruperto Gallardo Colchero**, Concejal no adscrito: Creo que es un día para estar de enhorabuena hoy en la ciudad, después de la concesión de Medallas y distinciones que los ciudadanos de Huelva no vayan a pagar ni un céntimo más de impuestos municipales, como ya se comprometió este Pleno. Creo que es una buena noticia.

Es verdad que la urgencia ha sido debida al retraso del Gobierno central en dar los datos catastrales.

Voy a votar a favor.

**D. Jesús Amador Zambrano**, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: A nosotros esta medida nos parece bien, la vamos a apoyar, pero habíamos hecho una propuesta en la que nos hemos reunido con la Tte. Alcalde de Economía y Hacienda, la Sra. Villadeamigo, para proponerle lo que finalmente no ha podido ser por esta misma urgencia.

Primero reseñar lo que continuamente está haciendo el Estado, lo que está haciendo Montoro con los Ayuntamientos, que es cuadrar sus cuentas, apretarles las tuercas a la ciudadanía a través de los Ayuntamientos y lo que se hace aquí es abonar para neutralizarlo. Eso nos parece bien.

¿Qué es lo que nosotros proponíamos?, estudiar la posibilidad que hay que en el tramo más alto, el 10% de los inmuebles de mayor cuantía, se pueda separar del resto. Creemos que sería una medida más redistributiva.

Habíamos propuesto en otras ocasiones medidas para que existiese un cambio en la fiscalidad de este Ayuntamiento, en septiembre trajimos una Propuesta que era una Mesa

de Estudio de Fiscalidad que no se apoyó y entendemos que en esa Mesa se hubiese previsto algunas de estas posibilidades.

Nuestra propuesta concreta, que le hacemos a la Sra. Villadeamigo y así se lo hemos trasladado en privado, es que se empiece a estudiar. No ha podido ser porque eran necesarios unos estudios técnicos y económicos que no iban a llegar hoy y hoy mismo se tiene que tramitar, si no me equivoco. Lo que le trasladamos es que se empiece a estudiar la posibilidad de que las Ordenanzas se divida el tramo del 10% de mayor cuantía de todos los tipos, industriales y de vivienda, en el que se pueda separar entendiendo que quien tiene en propiedad esa vivienda de mayor cuantía podría asumir esa subida y entendiendo que si puede asumir esa subida viene muy bien al Ayuntamiento recaudar y el resto de ciudadanía que está golpeada por la crisis, especialmente en esta ciudad, sí se le puede abonar.

Por lo tanto vamos a apoyarla e instamos a ese trabajo al que, como siempre, nos sumamos siempre que nos requieran.

**D. Rafael Enrique Gavilán Fernández**, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Al igual que ya apoyamos en el pasado una propuesta de este tipo de congelación, en este caso del IBI, lo vamos a apoyar también, como no puede ser de otra manera.

Sí es cierto que nos parece muy coherente también lo que propone el Sr. Amador y creo que sí sería una línea a estudiar a ver si es factible y lo pudiéramos llevar a cabo también. En cualquier caso la propuesta tal y como se presenta a Pleno va a contar con nuestro apoyo.

**D<sup>a</sup> María Martín Leyras**, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Desde C's creemos en una fiscalidad justa.

El sentido de nuestro voto será favorable porque además entendemos que todo lo que sea bueno para el bolsillo de los onubenses contará con el apoyo de C's, además ya trajimos hace poco al Pleno una bonificación a las plusvalías por herencia y nos gustaría que eso lo trabajásemos en este nuevo año, que se llevase adelante y que se pudiese cumplir.

**D. Pedro Jiménez San José**, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Nosotros vamos a apoyar la Propuesta, ya lo hicimos el año pasado, nos parece que es una Propuesta muy positiva para la mayoría social que hoy lo está pasando mal, para las familias con pocos recursos y por supuesto que nos acerca a una posición más justa.

No estamos de acuerdo con la subida del Gobierno, nos parece que se hace siempre con un objetivo recaudatorio puro y duro, sin tener en cuenta la realidad social que vive nuestro país.

Como no compartimos esa política estamos de acuerdo con la Propuesta que se trae hoy a este Pleno.

Nos parece que se acercaría mucho más a la justicia el que se estudiase la posibilidad de aplicar una fiscalidad progresiva porque si bien es cierto que el criterio no tiene que ser el puramente recaudatorio, también hay que tener en cuenta que este

Ayuntamiento presta servicios públicos que tienen que ser de calidad y que se tienen que garantizar, eso hay que hacerlo a través de los ingresos. Por lo tanto nos parece que la Propuesta que hacía hace un momento Jesús Amador es una propuesta que nosotros también hacemos, que compartimos totalmente, y es la de estudiar la posibilidad de estudiar que para el próximo año se aplique una fiscalidad que permita cobrar este impuesto, o una subida si no por esa cuantía sí por una cuantía, a aquellas empresas, a aquellas industrias que sabemos que obtienen beneficios, ahí están sus declaraciones públicas, no sólo el IBI grava a las viviendas, también a los inmuebles de las empresas y de las industrias, y por lo tanto nosotros creemos que no es justo que se aplique esta medida a todos por igual porque no todos manejan los mismos medios, no es lo mismo aplicar esta bonificación a familias que no tienen recursos, que hay que hacerlo, que lo compartimos total y absolutamente, que hacerlo también a aquellas empresas, a aquellas industrias que obtienen grandes beneficios y que sin embargo se ven beneficiadas con esta medida no contribuyendo a mantener los servicios públicos que esta ciudad tiene que prestar.

Resumo, apoyamos esta medida, la vamos a votar a favor, pero con el ruego de que para el próximo año se traiga la posibilidad de aplicar una medida que sí permita gravar a aquellas empresas, a aquellas industrias que sabemos que obtienen beneficios en esta ciudad y que deberían contribuir al mantenimiento de los servicios públicos.

**D. Saúl Fernández Beviá**, Concejal del Grupo Municipal del PP: Permítame personalmente aplaudir la Propuesta del punto anterior en la elección de las distinciones para este año y desde aquí darle la enhorabuena a los homenajeados. Repito, aplaudo la Propuesta del Sr. Alcalde.

El PP va a votar a favor, no somos partidarios de subir los impuestos y de hecho ya realizamos en su día, en el 2014, una bajada de tipos en la misma línea para compensar la subida de los valores catastrales. Esta situación que viene hoy a Pleno lo que viene es a redundar que el IBI es una fórmula polinómica, una multiplicación de un tipo impositivo y de un valor catastral que da como resultado un esfuerzo fiscal. El esfuerzo fiscal entendemos que no se le debe incrementar en estos momentos a los ciudadanos y, repito, estamos a favor de que se bajen los tipos para que el resultado quede absolutamente neutro.

Quería hacer un ruego y una pregunta a la Concejal.

Primero un ruego, por favor, ya se lo he dicho en la Comisión Informativa, los plazos de la documentación a ver si pudieran estar lo antes posible. Sé que este Pleno es extraordinario pero también he visto que en otros sitios ha habido Comisiones Informativas y es que ya no está pasando en varias ocasiones que nos estamos saltando hasta la propia Comisión Informativa. Vds. se quejaban antes de que la información venía tarde pero es que, repito, estamos saltándonos pasos.

Luego una pregunta, ¿el incremento de los valores catastrales ha sido de oficio por parte del Ministerio?.

**D<sup>a</sup> María Villadeamigo Segovia:** Sorprendente las preguntas y sorprendente algunos temas.

Primero agradecer el sentido del voto de todos los que estamos aquí presentes porque entendemos que el sentido es común, que el objetivo es, como he dicho antes, que ningún ciudadano pague un solo euro más, porque los ciudadanos de Huelva estábamos pagando mucho dinero por los impuestos, pero no porque Vds. los bajarán en el 2014, que lo igualaron, sino por las grandes subidas a las que nos han llevado a cabo a lo largo de todos estos años. Repito, la segunda capital de España que más pagaba por el IBI, eso es una realidad, eso son datos objetivos que los tiene el Ministerio, pero por el IBI, por el agua, por impuestos de Vehículos, por el ICIO, por todos los impuestos. Sr. Fernández, Vd. lo sabe y su Grupo Municipal también.

Respecto a las propuestas que me dice el Sr. Amador, de la que ya hemos hablado, y respecto a lo que me dice el Sr. Jiménez, primero recordar aquí que el IBI de características especiales, que grava en este caso la industria, está en el máximo, es el 1,30, es decir la propuesta que me decía el Sr. Jiménez respecto a eso está gravada, está en el tipo máximo con lo cual ahí poco podríamos hacer.

El carácter de la urgencia es precisamente por la subida del valor catastral. Lo que Vd. propone a día de hoy sería inviable, sabemos que esto tiene plazo y el 1 de marzo tendría que entrar en vigor.

Además quiero que no quepa a error o conlleve dudas lo que voy a decir ahora.

Sé que el objetivo que Vds. plantean es que quien más tiene más pague y, en este caso, las grandes empresas paguen.

El IBI es un impuesto objetivo, grava los inmuebles según el valor catastral no según quien es el poseedor de ese valor catastral, precisamente por eso se ha creado la figura de bonificación a las familias numerosas, algún tipo de bonificación a los BIC, pero grava el bien no grava quién es el propietario del bien, en este caso.

En segundo, la Ley es muy rígida en este sentido y sólo dejaría un margen de un 10% para actuar. A lo mejor estamos gravando más al que menos tiene por tener una vivienda grande, por tener un bien muy grande, y subjetivo que es gravar a las multinacionales, como Vd. siempre dice, o a los bancos se quedaría mermado con esto.

No obstante nuestro compromiso es estudiarlo, con su estudio económico y de manera rigurosa y haremos lo que tengamos que hacer.

Sr. Fernández Vd. sabe quien tiene delante y sabe que sé de lo que me está hablando. Vd. sabe quien hizo un Plan de Ajuste y quien se comprometió aquí en este Pleno a que la subida de los valores catastrales fueran una de las medidas para aumentar la recaudación de este Ayuntamiento, fue su Equipo de Gobierno el que lo solicitó y lo instó al Gobierno de la Nación. Ahí queda la respuesta.

**D. Jesús Amador Zambrano:** Nuestra propuesta, habernos sentados previamente y dando un poco de margen era para subsanar ese “a lo mejor” que decía la Sra. Villadeamigo, es decir vamos a estudiarlo y con el resultado de ese estudio podríamos tomar la decisión con más acierto, entendiendo que los mayores propietarios de esas

viviendas que tienen mayor cuantía, mayor valor catastral deberían pagar más y esperemos ese estudio para hablarlo.

**D. Pedro Jiménez San José:** No entiendo esa posición de, por una parte no estamos de acuerdo pero al final lo vamos a estudiar, nos parece que sí pero que no.

Creo que es muy claro lo que hemos propuesto.

En primer lugar es claro que hemos dicho que vamos a apoyar la medida y en segundo lugar lo que hemos dicho es lo que ha terminado diciendo la Sra. Villadeamigo al final, que se estudie la posibilidad legal de no aplicar la bonificación a aquellas empresas, a aquellas industrias que tienen beneficios y que sabemos todo el mundo quienes son. Es muy simple y muy clara la Propuesta.

No se puede aplicar la subida de manera indiscriminada.

De lo que estamos hablando es de que no se aplique la bonificación por igual a todo el mundo. Quien más tenga que más pague. Sabemos que estamos hablando de inmuebles pero también estamos hablando de quién es el propietario de ese inmueble y de las posibilidades que tiene de contribuir al mantenimiento de los servicios públicos que presta este Ayuntamiento.

Todos queremos que las calles estén perfectamente asfaltadas, que estén limpias, que los parques estén cuidados, que tengamos buena recogida de basura, buen servicio de alumbrado. Eso es lo que estamos planteando, que las empresas y que las industrias que obtienen beneficios no se les aplique la bonificación que se les aplica a las familias sin recursos, que estamos de acuerdo en eso, y que paguen más. Lo que hemos planteado es que se estudie la fórmula legal para que eso pueda llevarse a cabo.

**D. Saúl Fernández Beviá:** Hacer un par de aclaraciones.

En primer lugar ya le he dicho, Vd. lo sabe perfectamente y por eso he hecho la aclaración de la fórmula polinómica, la multiplicación esa de tipo impositivo con valor catastral, no es cierto que Huelva fuera la capital de España con mayor valor catastral, no, el esfuerzo fiscal absoluto no es el mayor de España, le remito a que vea, por ejemplo, el ranking tributario que hace el Ayuntamiento de Madrid todos los años, desde hace muchísimos años, donde pone en consideración cada uno de esos puntos. Es cierto que el tipo impositivo de Huelva era de los más altos, pero también es verdad que el valor catastral era el más bajo de España junto con Ceuta y Melilla. Sin duda eso era así, lo que da como resultado que el esfuerzo fiscal, que es lo que estamos hablando, lo que paga cada ciudadano era un valor que no era ni el más alto de Andalucía, para su información, en ningún momento ha sido el más alto de Andalucía. Repito, cuando se ha hecho una subida catastral, como fue en el año 2014 para el 2015, nosotros también establecimos esta medida de dejar neutro ese esfuerzo fiscal.

La pregunta que le hacía respecto a si había sido de oficio o lo habíamos solicitado desde el Ayuntamiento, le aclaro que para este año había que solicitarlo o era de oficio, no estamos hablando de atrás, estamos hablando que Vd. hace referencia en concreto al Real Decreto Ley 20/2017 en el que se establece esta medida y este RD hace mención a los Ayuntamientos que se pueden acoger, que vienen reflejados en la Orden 8/85 de 2017, una

Orden del Ministerio de Hacienda en el que se dice expresamente que entrarán de oficio los Ayuntamientos que se hubieran acogido al RD 8/2013. ¿Por qué le estoy diciendo esto?, porque se pone de manifiesto el desbarajuste económico que tienen Vds. en este Ayuntamiento. Están diciendo que piden una rebaja del valor catastral, una rebaja del tipo por la subida del valor catastral, cuando podrían haber recurrido a la subida del valor catastral porque dicen Vds. que no estamos acogidos al 8/2013. ¿Estamos dentro o fuera del RD 8/2013?, ese que Vds. cogieron, se buscaron una salida de aquella manera para aprobar unos Presupuestos que están recurridos, que no sabemos dónde nos van a llevar. Esto es un lío más de la madeja, una vuelta más a la madeja. ¿Estamos dentro o fuera?.

El Sr. Viceinterventor en su informe hace mención de que se cumple el RD 8/2013. Es que es kafkiano, te pones a ver los papeles y dices que en qué situación nos encontramos en este Ayuntamiento. Dijimos que dejábamos en suspenso el 8/2013 para estar libre del Ministerio de Hacienda, llevamos dos años sin Presupuesto no sé por qué. Están batiendo récords en este Ayuntamiento de desbarajuste económico, nunca han pasado dos años seguidos sin Presupuesto.

Ya les digo que me gustaría que aclararan la situación y desenredaran esta madeja.

Lo de hoy, que es bueno, se compensa el tipo impositivo para que no se suba el esfuerzo fiscal, pero hagan las cosas bien, que lo que están haciendo es un auténtico embrollo.

**D<sup>a</sup> María Villadeamigo Segovia:** Sr. Fernández, se lo digo a Vd. y se lo digo a todo su Grupo Municipal, de verdad, cuando hace intervenciones de este tipo y me habla de en qué situación estamos, en este desbarajuste económico, en esta situación de casi indefensión de los onubenses. ¿Vd. se cree las palabras que está diciendo?. Estamos en la situación que Vds. nos han dejado y seguimos padeciendo la situación en la que Vds. nos han dejado. Esta es la triste realidad. Con una diferencia, que nosotros sí queremos que los onubenses no sigan pagando un solo euro más de impuesto. Esa es la gran diferencia. No estamos llevando al Ayuntamiento a los límites insospechados que Vds. nos llevó con 400 millones de euros de deuda, que hoy estamos pagando.

**D. Saúl Fernández Beviá:** Por aclarar un punto.

**D. Gabriel Cruz Santana,** Alcalde Presidente: No, está interviniendo la Sra. Villadeamigo, Vd. ha tenido su turno.

Sr. Fernández, siempre ocurre igual. Vd. no respeta los turnos de intervención.

**D<sup>a</sup> María Villadeamigo Segovia:** Cuando Vd. hace intervenciones de este tipo lógicamente tengo que responder así, porque sigo diciendo que su pasado es mi presente, el de todos, y sigue siéndolo.

¿Sabe cuánto vamos a tener que pagar este año más de intereses y de amortización de préstamo?, seis millones más de euros, esta ciudad, gracias a su economía supuestamente saneada que nos dejaron. Esta es la realidad.

No vengo a debatir hoy sobre economía porque lo que quiero es que los onubenses no sigan pagando más impuestos.

Agradezco a todos los Grupos que apoyen esta medida.

Por favor, no lleve el debate a donde no debe de ser porque una medida tan importante como la de hoy deberíamos aplaudirla y no generar sombras y dudas sobre la situación económica del Ayuntamiento.

La madeja es la que tenemos y la estamos desenredando poco a poco, con los nudos que nos vamos encontrando cada día, como las Sentencias que tenemos que pagar, como los intereses de demora que nos siguen reclamando, como los proveedores que siguen viniendo diciéndonos que no cobraron en su día y no tenemos Técnicos que nos firmen esas facturas que no sabemos dónde están. Esa es nuestra realidad.

Por favor, Sr. Fernández, en vez de decir que “que bien con esta medida”, en vez de aplaudir y decir que bien que los onubenses no paguen un solo euro de impuestos, no nos lleve donde no debe, porque sabrá dónde terminamos.

**D. Gabriel Cruz Santana:** Vamos a votar una Propuesta que lo que trata es de decirle a la ciudadanía que a pesar de que sube el valor catastral de los inmuebles, cuando llegue el momento de liquidar el IBI no van a pagar más impuesto, se va a mantener en los niveles que está. Una Propuesta en la cual se ha planteado la necesidad de estudiar de qué manera se puede ajustar a la realidad para ser más justos. Se ha hablado precisamente de eso, de donde los recursos son más modestos, que no nos cebemos con ellos con la presión fiscal. Curiosamente le he escuchado decir al Sr. Fernández que efectivamente durante su mandato tenían uno de los tipos impositivos más altos, lo que pasa es que teníamos los valores catastrales más bajos, es decir sobre un Padrón modesto le metemos los tributos más altos, que es lo que tratamos de evitar en definitiva, es al revés, eso es lo que ha dicho Vd., tipos impositivos más altos con el valor catastral más bajo, es decir, allí donde la riqueza es menor, donde el patrimonio es más pobre le aplicamos el tipo más alto. Esa era la forma de hacer política tributaria del PP, por eso estamos hoy planteando una medida que trata de lo contrario, se trata de apoyar a la ciudadanía, se trata de que tengan renta disponible, de que puedan vivir con dignidad.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintisiete, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía y Hacienda y por tanto:

1º. Aprobar provisionalmente la modificación del art. 2º a) de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles en el siguiente sentido:

***Artículo 2º.-***

*De conformidad con lo establecido en el artículo 72 TRLHL, el tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a este Municipio queda fijado en los términos siguientes:*

*a) Cuando se trate de bienes de naturaleza urbana el 0,82 por 100.*

**2°.** Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones o sugerencias. En el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

**3°.** Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.

No habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión siendo las nueve horas y cincuenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente Acta, que firma el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente conmigo el Oficial Mayor Letrado en funciones de Secretario General, que certifico.